

0 2 7 7 .
DECRETO No. DE 2017

1 3 JUL 2017.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE FORMA TRANSITORIA EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN DE EMPOPASTO S.A. E.S.P."

Que la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto - EMPOPASTO S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones constituida como empresa de servicios públicos oficial, cuyos cargos directivos tienen la categoría de empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Que dentro de los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se encuentra el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Que la Ley 1474 de 2011 estableció, entre otras, la obligación de nombrar un responsable de Control Interno en las entidades del orden territorial.

Que por disposición legal el nombramiento del responsable de Control Interno lo deberá hacer la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.

Que mediante Decreto No. 1017 del 23 de diciembre de 2013, el Alcalde de Pasto, nombró como Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de EMPOPASTO S.A. E.S.P. a CLAUDIA XIMENA RIVERA LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.825.397 de Pasto.

Que mediante Resolución 365 de 2017 se concedió vacaciones a la señora CLAUDIA XIMENA RIVERA LARA, por el periodo de servicios comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, las cuales se disfrutarán a partir del día miércoles 5 de julio de 2017 hasta el día miércoles 27 de julio de 2017.

Que por la necesidad del servicio, se requiere encargar de forma transitoria el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de EMPOPASTO S.A. E.S.P. hasta tanto termine el periodo de vacaciones de su titular.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de forma transitoria en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de EMPOPASTO S.A. E.S.P. a la señora LAURA SUSANA JURADO LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.244.708, hasta tanto termine el periodo de vacaciones de la titular del cargo, esto es, hasta el día miércoles 27 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente decreto a la Gerencia y Oficina de Gestión Humana de EMPOPASTO S.A. E.S.P. para su conocimiento y fines pertinentes.

1 3 JUL 2017

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pasto a los 1 3 JUL 2017 de 2017.



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto.

Revisó: Santiago Narvárez de los Ríos- Jefe Of. Asesora Jurídica EMPOPASTO S.A. E.S.P.
Proyectó: Alejandro López Villota- Profesional III Of. Asesora Jurídica EMPOPASTO S.A. E.S.P.

